

ANEXO I -**CONDICIONES DE PREVENCIÓN y MEDIO AMBIENTE A CUMPLIR POR LA EMPRESA CONTRATADA**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA APLICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO	
1.Condiciones de Prevención a cumplir por la empresa contratada	Ref.: COORDINACIÓN-01
2.Información sobre Seguridad y Salud previa al inicio del contrato	Ref.: COORDINACIÓN-02
3.Documento de certificación de la empresa contratista	Ref.: COORDINACIÓN-03
4.Normas de actuación para contratistas	Ref.: COORDINACIÓN-04
5.Notificación de cambios para la empresa contratista y contratante	Ref.: COORDINACIÓN-05
6.Sistema de Gestión Medioambiental	Ref.: COORDINACIÓN-06

1. CONDICIONES DE PREVENCIÓN A CUMPLIR POR LA EMPRESA CONTRATADA

En cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, **MUTUA UNIVERSAL** tiene el deber de garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que realicen alguna actividad en nuestros centros de trabajo.

Para ello, debemos confirmar que su empresa, **INDICAR NOMBRE EMPRESA** la cual ha sido contratada por nosotros para la realización de trabajos **INDICAR TRABAJOS CONTRATADOS** cumple con las propias obligaciones establecidas en la Ley de Prevención.

Para ello, debemos hacerle señalar las condiciones bajo las cuales deberá realizar su actividad en nuestra empresa, que son las siguientes:

- 1) Su empresa, contratada por **MUTUA UNIVERSAL**, y su personal son responsables de la adopción y cumplimiento de todas las disposiciones legales, vigentes en materia de prevención de riesgos laborales. Durante el tiempo de realización de las actividades contratadas en los locales de **MUTUA UNIVERSAL**, la Dirección de la empresa contratada se responsabilizará de la puesta en práctica de las mismas, así como de las consecuencias que se deriven de su incumplimiento, tanto en lo que se refiere a la actividad por ella realizada, como a las que, a su vez, pudiera subcontratar con terceros.
- 2) A tal efecto, antes de iniciar los trabajos objeto de la contratación, su empresa deberá estar al corriente de sus obligaciones, según lo exigido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de prevención y demás Reglamentos particulares relacionados con la Prevención.
- 3) Para poder acreditar lo anteriormente expuesto, la empresa contratada deberá presentar, en los plazos señalados, la documentación adjuntada en el presente procedimiento.
- 4) **MUTUA UNIVERSAL** no aceptará reclamación alguna de la empresa contratada por pérdidas de tiempo debidas a interrupciones del trabajo motivadas por el incumplimiento, por parte de su personal, de las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales.
- 5) Para la correcta coordinación de los trabajos, tanto **MUTUA UNIVERSAL** como la empresa contratada designarán una persona por cada parte para que actúen como interlocutores durante la realización de los trabajos contratados.
- 6) La empresa contratada se compromete a la correcta utilización y conservación, por parte de su personal, de las instalaciones del centro de trabajo.
- 7) En el caso de que a **MUTUA UNIVERSAL** le fuera impuesta alguna sanción por parte de la autoridad competente, como consecuencia del incumplimiento de medidas preventivas por parte del personal de la empresa contratada, **MUTUA UNIVERSAL** repercutirá y deducirá dichas cantidades de las facturas que deba abonar a la empresa contratada.
- 8) Independientemente de lo establecido en el párrafo anterior, en el caso de incumplimiento de medidas de prevención por parte de la empresa contratada, **MUTUA UNIVERSAL** queda facultada para paralizar los trabajos que se estén realizando, en tanto no sean corregidas las deficiencias detectadas, pudiendo reclamar a la empresa contratada los daños y perjuicios que de ello puedan derivarse. Además, **MUTUA UNIVERSAL** podrá retener los pagos y las certificaciones en curso, así como resolver el contrato sin que la empresa contratada tenga derecho a indemnización alguna.
- 9) **MUTUA UNIVERSAL** podrá en todo momento realizar inspecciones de los trabajos realizados por la empresa contratada, para comprobar el cumplimiento de las medidas preventivas indicadas. Tanto el responsable de la empresa contratada como su personal tendrán la obligación de atender y dar las necesarias facilidades para cumplir las sugerencias que en materia de prevención de riesgos laborales realice el personal de **MUTUA UNIVERSAL**.

2. INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD, PREVIA AL INICIO DE CONTRATO.

Trabajos contratados: **INDICAR TRABAJOS CONTRATADOS**

Muy Sres. nuestros:

Ante la contratación con Uds. de los trabajos arriba indicados y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24º de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el R.D. 171/2004 que desarrolla el anterior, como titulares del centro de trabajo, pasamos a comunicarles lo siguiente:

Información del centro de trabajo

- Titular del centro de trabajo: **MUTUA UNIVERSAL**
- Actividad que en él se desarrolla: **Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.**

Instrucciones de actuación para la empresa contratista

- Documentación a entregar a **MUTUA UNIVERSAL** antes del inicio de la actividad.
 1. Copia de la evaluación de riesgos y plan de medidas preventivas de los trabajos a realizar en **MUTUA UNIVERSAL**, así como la Información sobre riesgos y medidas preventivas derivadas de su actividad, distinguiendo las orientadas al personal de su empresa de las que podrían ser relevantes para el personal de **MUTUA UNIVERSAL**
 2. Documento de Certificación de la empresa contratista, cumplimentado firmado y sellado por la persona autorizada de la empresa quien se responsabilizará de la veracidad de los datos que en ella se incluyan.
 3. Cuestionario Medioambiental debidamente cumplimentado firmado y sellado.
- La empresa contratista tendrá a disposición de **MUTUA UNIVERSAL** toda la documentación que se cita en el documento de certificación para que pueda ser consultada en caso necesario.
- La empresa contratista proporcionará a sus trabajadores todos los medios necesarios para desarrollar la actividad contratada con los máximos niveles de seguridad posibles.
- En caso de subcontratación, la empresa contratista comunicará tal hecho a **MUTUA UNIVERSAL** a través de su interlocutor y trasladará al subcontratista todas las instrucciones recibidas del titular, vigilando periódicamente el cumplimiento de las mismas.
- Cada contratista asignará los **Recursos Preventivos** según las condiciones que se establecen en el artículo 32 bis de la Ley 54/2003, estando obligado a vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo que se considere oportuno.
- En el caso de que algún trabajador de la empresa contratista detecte alguna anomalía en el centro de trabajo lo comunicará a su encargado y éste lo transmitirá de inmediato al **Responsable del centro de trabajo**. Lo mismo si se produce algún accidente durante la realización de los trabajos.
- En caso de producirse una emergencia los trabajadores de la empresa contratista actuarán de acuerdo con las instrucciones que les haya entregado **MUTUA UNIVERSAL**.

COORDINACIÓN de ACTIVIDADES EMPRESARIALES

3. DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Este documento tiene carácter contractual y la empresa **INDICAR NOMBRE DE EMPRESA** certifica la veracidad de los datos que se citan a continuación:

Realización de actuaciones de la empresa contratista	SI / Np*		
1. Ha recibido la información de MUTUA UNIVERSAL sobre los riesgos del centro de trabajo.			
2. Ha recibido información de MUTUA UNIVERSAL sobre cómo actuar en caso de emergencia.			
3. Dispone de una organización preventiva, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención.			
4. Ha trasladado a sus trabajadores la información recibida, así como la correspondiente a la evaluación de riesgos.			
5. Los trabajadores que van a intervenir poseen la formación preventiva adecuada al trabajo que van a realizar.			
6. Estos trabajadores son aptos, desde el punto de vista médico para realizar los trabajos contratados.			
7. La empresa contratista informa a MUTUA UNIVERSAL de que los trabajos que va a realizar en su centro no implican riesgos especialmente peligrosos ni para sus propios trabajadores ni para los de la titular (según anexo I del Reglamento de los Servicios de Prevención).			
8. Disponen del Certificado de profesionalidad de los trabajadores que van a participar en los trabajos en caso necesario por existencia de norma reglamentaria			
9. En caso de realizar una subcontratación, se compromete a comunicarlo a la titular y a trasladar al subcontratista todas las informaciones e instrucciones que reciba, así como a exigirle el cumplimiento de la legislación vigente en materia preventiva.			
10. En caso de subcontratación, la contratista vigilará periódicamente el cumplimiento por la subcontratista de las instrucciones recibidas y de la reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos.			
11. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar por parte de la contratista y de sus posibles subcontratistas cumplirán con la reglamentación vigente.			
12. La contratista se compromete a comunicar a la titular cualquier anomalía, incidente o accidente que se produzca durante la realización de los trabajos.			
13. La contratista dispone de la documentación que avale lo aquí declarado para ser consultada en caso necesario.			
14. La contratista enviará al Servicio de Prevención las Fichas de Datos de Seguridad de los Productos químicos utilizados en los trabajos contratados.			
El interlocutor de la empresa para las actividades de coordinación es:			
Cargo:	Teléfono de contacto:		
e-mail:	Firma:		
Observaciones:			
Acepto y doy por entendidas las "Condiciones de Prevención" según Anexo Ref. Coordinación - 01			
Acepto y doy por entendida la " Información sobre Seguridad y Salud" según anexo Ref. Coordinación -02			
*Si o NP (No procede)			
Cumplimentado por	Cargo	Firma y Sello	Fecha

Rogamos remitan el presente documento a MUTUA UNIVERSAL una vez cumplimentado

4. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA CONTRATISTAS**NORMAS DE ACTUACIÓN DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA EN LAS INSTALACIONES DE MUTUA UNIVERSAL**

Por favor, lea atentamente las normas que aquí se le indican. Si hay algún aspecto que no comprende, consúltelo con superior inmediato. Estas normas deberán cumplirse durante el todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de **MUTUA UNIVERSAL**

- Cumpla siempre las instrucciones que reciba del interlocutor de la empresa.
- No circule por las instalaciones de la empresa si no está autorizado para ello.
- Al circular con vehículos dentro del centro, respetar a velocidad máxima permitida.
- Conducir despacio respetando siempre los peatones.
- No manipule ningún equipo ni instalación de la empresa si no ha recibido autorización para hacerlo.
- Utilice las herramientas adecuadas para cada trabajo, así como los equipos de protección que le hayan proporcionado.
- Evite que sus trabajos puedan provocar riesgos a sus compañeros o a los trabajadores de MUTUA UNIVERSAL, así como que interfieran en su trabajo. Si esto puede ocurrir, coméntelo con su encargado para adoptar las medidas necesarias.
- Mantenga su zona de trabajo limpia y ordenada en todo momento. Si es necesario, acótela.
- Cuando termine la jornada recoja los materiales y equipos.
- Acceso Prohibido a las Salas de Rayos X, sin el consentimiento del personal responsable.
- Cumpla con la señalización en las instalaciones del centro de trabajo.
- Utilice los equipos de protección adecuados a los trabajos a realizar.
- Está totalmente prohibido fumar en todas las dependencias interiores y exteriores.
- Solo está permitido fumar en los lugares exteriores indicados y señalizados para tal efecto
- Si detecta alguna anomalía en alguna instalación, proceso, equipo, etc., tanto de su empresa como de MUTUA UNIVERSAL, comuníquelo de inmediato a su encargado.
- En caso de emergencia: siga las instrucciones que le han sido facilitadas por MUTUA UNIVERSAL.
- Prohibido utilizar productos o sustancias potencialmente tóxicas y peligrosas hasta contar con la debida autorización u homologación por escrito del Servicio de Prevención Propio de MUTUA UNIVERSAL.
- Al finalizar la jornada de trabajo, la zona debe quedar limpia y exenta de residuos o materiales.
- Los residuos son propiedad de la contrata o subcontrata, quien se compromete a su retirada y gestión de acuerdo a la legislación vigente.

5. NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS PARA LA EMPRESA CONTRATISTA Y CONTRATANTE

CONTRATANTE/CONTRATISTA:

Con objeto de facilitar la coordinación de las actividades preventivas y en función de la situación de los trabajos se le comunican las siguientes instrucciones:

Por _____ Firma:

La empresa se da por enterada y se compromete a aplicar las instrucciones recibidas con la mayor brevedad posible.

Fdo.: D. de de
.....

Encargado empresa

6. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

MUTUA UNIVERSAL, en el marco de la implantación de su Sistema de Gestión Medioambiental, y de su plan de Responsabilidad Corporativa, debe garantizar un control ambiental y ético de sus proveedores con la finalidad de minimizar los impactos derivados de los servicios prestados y los productos entregados.

Por este motivo recordamos a los proveedores de productos y servicios prestados en las instalaciones de MUTUA UNIVERSAL que para el desarrollo de su trabajo:

- Deben cumplir con la legislación medioambiental que le sea de aplicación
- Deben cumplir con lo establecido en las instrucciones medioambientales que le son de aplicación.

Así mismo, les agradeceremos la cumplimentación del siguiente cuestionario:

	SI	No
1. Su empresa dispone de un Sistema de Gestión Medioambiental?		
2. En caso Afirmativo. Ha sido Certificado por un organismo externo? (*)		

(*) Si el SGMA se encuentra Certificado, no es necesario que conteste al resto de preguntas (agradeceremos nos remita copia de su Certificado)

	SI	No
3. Cumple su empresa con la legislación en materia medioambiental que le es aplicable?		
4. Se forma al personal en materia de sensibilización medioambiental?		
5. Realiza una gestión de residuos controlada?		

Firma y sello:

Fecha:

1

¹ La Política Medioambiental de MUTUA UNIVERSAL se encuentra a su disposición en nuestra página Web: <http://www.mutuauniversal.net/>